

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) noviembre del dos mil veinte (2020)

| | |
|------------------------|-------------------------------|
| Auto: | 1177 |
| Radicado: | 76001 31 10 014 2020-00117-00 |
| Proceso: | DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL |
| Demandante (s): | DAGOBERTY LÓPEZ LOAIZA |
| Demandado: | GUIRLELLY MARULANDA RIOS |
| Decisión: | Nombra Curador |

Habiendo transcurrido el termino de emplazamiento de la demandada sin que la misma haya comparecido al proceso, de conformidad con el artículo 48 del CGP en concordancia con el 108 de la misma obra, se procederá a designar un curador ad-litem para que ejerza la representación de GUIRLELLY MARULANDA RIOS al interior de este proceso.

Se le advertirá a la parte interesada que le corresponde notificar al abogado designado como curador ad-litem y acreditar ante el despacho las diligencias realizadas para cumplir con dicho encargo.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE.

PRIMERO. DESIGNAR como curador ad-litem de GUIRLELLY MARULANDA RIOS HERMES GIRALDO ARAUJO identificado con la TP 239.264 del CSJ quien puede ser notificado en el teléfono 3054272625 y en el correo electrónico jfp1134@hotmail.com

Se advierte que corresponde a la parte interesada notificar al abogado designado como curador ad-litem y acreditar ante el despacho las diligencias realizadas para cumplir con dicho encargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

1

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 121 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali dieciocho (18) de noviembre del 2020


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ